RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3325 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC : 1203999-3, EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, CANAL A CIELO ABIERTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2462 Y 9272 BARRIO SANTA RITA CÑIA. 17 YATAITY – ID Nº 313752.-

Capiatá, 27 de julio de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, CANAL A CIELO ABIERTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2462 Y 9272 BARIO SANTA RITA CÑIA. 17 YATAITY – ID Nº 313752,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 5 (cinco) sobres, presentados por los siguientes oferentes: TL INGENIERIA, AC CONSTRUCCIONES, SIPACC, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Y JM DISTRIBUIDORA.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 29 de junio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	TL INGENIERIA	AC CONSTRUCCIONES	SIPACC	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	JM DISTRIBUIDORA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple	Cumple (*)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple	No Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el calculo de los ratios financieros) con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	No Cumple (*)	No Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**

(*) Con respecto a la empresa TL INGENIERIA en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual esta observación ha sido subsanada.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente, las siguientes documentaciones a citar: a) Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2012 y 2013. b) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados, canal, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por esta Unidad, la empresa TL INGENIERIA no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala en su penúltimo párrafo, que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma TL INGENIERIA.

(*) Con respecto a la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual esta observación ha sido subsanada.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente, las siguientes documentaciones a citar: a) Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2012, 2013 y 2014. b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por esta Unidad, la empresa AC CONSTRUCCIONES no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala en su penúltimo párrafo, que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma AC CONSTRUCCIONES.

(*) Con respecto a la empresa SIPACC en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con lo que dicha observación ha sido subsanada.

En lo que respecta a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, no dando cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se visualiza que ha presentado con su oferta la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, esta Unidad ha verificado la Constancia de Inscripción ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en ella se constata como domicilio fiscal la ciudad de San Lorenzo, razón por la cual se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. **b) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, de la ciudad de San Lorenzo, domicilio fiscal declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación**. La empresa ha remitido lo solicitado en fecha 20 de julio, con expediente mesa de entrada Nº 8187, y analizando las documentaciones arrimadas, en lo que respecta a los Balances Generales y Estados de Resultados ha dado cumplimiento al mismo, sin embargo en lo que refiere a la **Patente Comercial** no ha dado cumplimiento, ya que ha presentado la Patente Profesional como ingeniero agrónomo de la ciudad de San Lorenzo, debiendo ser Patente Comercial por el tipo de servicio que desea realizar, en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea contratar la construcción de obras viales para lo cual indefectiblemente deberá constituirse como empresa, es decir, debe presentar patente comercial.

En lo que concierne a la presentación de la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, debiendo ser de la ciudad de San Lorenzo, contraviene lo estipulado en el Art. 2º de la Ley 620/76 "Régimen Tributario para las Municipalidades" ya que para las Municipalidades la actividad económica se habilita con la Patente pagada y expedida y dentro del Municipio en la cual ejercen la industria, comercio o profesión.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda **rechazar** la oferta presentada por la firma SIPACC.

(*) Con respecto al ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Formulario Nº 101 – Declaración Jurada de Renta, de los años 2012, 2013 y 2014. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". La firma ha respondido y enviado lo solicitado en fecha 19 de julio con expediente mesa de entrada Nº 8138, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa JM DISTRIBUIDORA se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Fotocopia de la Patente Comercial Municipal del Oferente 1er semestre del año 2016. b) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados, canal, etc.) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. c) Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de

Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. d) Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La empresa ha respondido la nota de solicitud en fecha 20 de julio con expediente mesa de entrada Nº 8180, y analizando las documentaciones remitidas se concluye lo siguiente:
Con respecto al punto "a" de la nota de pedido, ha presentado la patente comercial municipal de la empresa del primer semestre, por lo que esta observación ha sido subsanada.
Con respecto al punto "b" ha presentado las referencias de obras similares con sus respectivas actas de recepción final, por lo que esta observación ha sido subsanada.
Con respecto al punto "c" la empresa ha presentado una Constancia del SIPE Nº 1409806 en la que se observa que no está inscripto al IPS, no dando cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en su carta de invitación.

Con respecto al `punto "d" ha presentado una Declaración Jurada de Conocer y Haber Visitado el Sitio de Obras, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Esta Unidad observa en su Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET) que la empresa no tiene la antigüedad de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción como lo ha solicitado la Convocante en su carta de Invitación, que copiado textualmente señala cuanto sigue: o) Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).

En base a lo mencionado precedentemente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa JM DISTRIBUIDORA, por no ajustarse a los requerimientos de la Convocante señaladas en su carta de invitación, específicamente en lo que refiere al punto "o".

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; TL INGENIERIA, C CONSTRUCCIONES, SIPACC y JM DISTRIBUIDORA S.A. queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan

con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923.629.160	7,625	1008.860.870	12,027	1230.558.943	6,842	**8,831**
	PASIVO CORRIENTE	121.131.089		83.883.191		179.859.458		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.131.089	0,109	83.883.191	0,071	179.859.458	0,130	**0,103**
	ACTIVO TOTAL	1108.868.998		1.179.629.524		1387.606.851		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	297.869.775	59,574	96.508.452	0,101	97.282.798	0,102	**19,926**
	CAPITAL	5.000.000		956.301417		956.301417		

EN RESUMEN:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RESULTADO	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumplimiento con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA
Con respecto a la experiencia, la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 73568 de fecha 27 de julio de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, la persona mencionada precedentemente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 73568, de fecha 27 de julio de 2016.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, CANAL A CIELO ABIERTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2462 Y 9272 BARRIO SANTA RITA CÑIA. 17 YATAITY - ID Nº 313752

Item	Descripción	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					TL INGENIERIA					AC CONSTRUCCIONES					SIPACC					JM DISTRIBUIDORA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																									
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO			440	2.000	880.000																				
2	MARCACION Y REPLANTEO			440	1.200	528.000																				
3	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00)M CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 3,20 M (SEGÚN DETALLE)			1	980.000	980.000																				
	MOVIMIENTO DE SUELO																									
4	RETIRO DE ESTRUCTURA DE Hº Aº CAIDO			1	1.980.000	1.980.000																				
	MURO DE CONTENCION DE GAVIONES						OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
5	BASE DE DE Hº POBRE			48	150.000	7.200.000																				
6	GAVIONES DE ALMABRE GALVANIZADO TRIPLE TORSION MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 2,00			24	420.000	10.080.000																				
7	ARMADO Y RELLENO C/ PIEDRA BRUTA COLOCADA			48	160.000	7.680.000																				
	RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO																									
8	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)			440	28.800	12.672.000																				
9	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			440	3.400	1.496.000																				
10	RELLENO Y COMPACTACION POR CAPAS			103	102.000	10.506.000																				
	CANAL A CIELO ABIERTO																									
11	EXCAVACION (2,20 X 1,00 X 130)			286	26.000	7.436.000																				
12	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:6 (0,50 X 1,00 X 130 X 2)			130	400.000	52.000.000																				
13	PISO DE Hº (145 X 1,20)			174	140.000	24.360.000																				
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																									
14	RETIRO DE ESCOBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	660.000	660.000																				
	TOTALES					**138.458.000**																				

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL, conteniendo los ítems del 01 al 14.-

Monto Adjudicado: 138.458.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)

TOTAL ADJUDICADO: 138.458.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC : 1203999-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, CANAL A CIELO ABIERTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2462 Y 9272 BARRIO SANTA RITA CÑIA. 17 YATAITY – ID Nº 313752, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL, conteniendo los ítems del 01 al 14.- **Monto Adjudicado:** 138.458.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil). **TOTAL ADJUDICADO: 138.458.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	138.458.000.-
TOTAL						**138.458.000.-**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal